



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2673

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

REQUINOA, Septiembre 15 del 2015.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. Nº 200 de fecha 11 de Septiembre del 2015, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar patente comercial definitiva solicitada.-

VISTOS :

La Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro "**ARTICULOS DE ASEO, DETERGENTES Y ALIMENTOS PARA MASCOTAS**", a nombre del contribuyente **Sr. HUGO EDUARDO CASTAÑEDA PRADO, Rut. Nº 1** [REDACTED], con domicilio comercial, arrendado ante notario, ubicado en calle Comercio Nº 356, comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/MBQ/FNM/OLP/EJI.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.